essap GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 07 DIC 2018 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 06 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1139/2018

Resolución N° 5

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 <ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/577/2018, de fecha 06 de diciembre de 2018, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 06 de diciembre de 2018, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", de conformidad a lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución N° 15, de fecha 02 de octubre de 2018, correspondiente al Acta del Directorio N° 1111, concluyó que la oferta presentada por la firma ROUND TRIP - OPERADOR MAYORISTA DE TURISMO de Diana Lorena Cabello Ortúzar, cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay, por lo que de acuerdo al Art. 28° de la Ley N° 2051/03, recomendó adjudicar el llamado a la aludida firma.

Que, entre las documentaciones del llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°148/2018, de fecha 28 de agosto de 2018, expedida por un monto total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), para el ejercicio 2018.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, su modificatoria de la Ley Nº 3439/07, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 06 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1139/2018

Resolución N° 5

POR TANTO, habiendo analizado las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe respectivo, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 11/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" – ID. Nº 341.817, a la firma oferente ROUND TRIP - OPERADOR MAYORISTA DE TURISMO de Diana Lorena Cabello Ortúzar con RUC 1420732-0, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y por un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

Artículo 2º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del contrato con la firma adjudicada, con vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones requeridas por la ESSAP S.A.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la confección y posterior gestión del contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.